



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000100-06

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de octubre de 2021 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 222, de 18 de marzo de 2021).*

**Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de octubre de 2021 por la que se declara desierto el Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 222, de 18 de marzo de 2021).**

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de plantilla del Cuerpo de Gestión (Escala Económico-Financiera) de las Cortes de Castilla y León mediante turno libre (publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 222, de 18 de marzo de 2021), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2021, ha resuelto declarar desierto dicho Concurso-Oposición por no haber alcanzado ninguno de los aspirantes la puntuación mínima exigida en la Base Séptima.2 de la Convocatoria para superar la primera prueba de la fase de oposición del citado proceso selectivo.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación expresa o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución expresa del recurso o de seis meses desde el día siguiente a aquel en que este deba entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en su página web y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO PRIMERO,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez